



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 277-2021-UNF/CO

Sullana, 05 de agosto de 2021.

### VISTOS:

El Oficio N° 09-2021-UNF-VPIN/INBIAB de fecha 27 de julio de 2021; el Oficio N° 162-2021-UNF-VPIN de fecha 04 de agosto de 2021; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora fecha 04 de agosto de 2021; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, el artículo 47 inciso 47.3 del Estatuto Institucional señala que: "Los Institutos de Investigación de las Facultades, dependen del Vicerrectorado de Investigación, los que se citan a continuación: a) Instituto de Investigación para el Desarrollo del Turismo Sostenible, b) Instituto de Investigación en Economía y Eficiencia Productiva, c) Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad".

Que, con Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, de fecha 09 de julio de 2021, se señala: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-

Página | 1



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2019-UNF/CO, de fecha 22 de febrero de 2019G, se designó al Dr. Ernesto Hernández Martínez, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 25 de febrero de 2019.

Que, mediante Oficio N° 09-2021-UNF-VPIN/INBIAB, de fecha 27 de julio de 2021, el Dr. Ernesto Hernández Martínez presenta a la Vicepresidencia de Investigación, su renuncia irrevocable al cargo de director del Instituto de Investigación en Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 162-2021-UNF-VPIN, de fecha 04 de agosto de 2021, el Vicepresidente de Investigación eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora: "(...) la renuncia del Dr. Ernesto Hernández Martínez, al cargo de Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad. En tal sentido, esta Vicepresidencia de Investigación, designa al Mg. Edwin Jorge Vega Portalatino como Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad. Por lo tanto, solicito a vuestro despacho tenga a bien evaluar la propuesta al cargo de Director del Instituto en mención, y ser tratado en sesión de Comisión organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 04 de agosto de 2021, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el Dr. Ernesto Hernández Martínez, al cargo de Director del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera; agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, hasta el 06 de agosto de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, con carácter excepcional, al **MG. EDWIN JORGE VEGA PORTALATINO**, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Dirección del Instituto de Investigación de Biotecnología Alimentaria y Biodiversidad de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 09 de agosto de 2021.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la encargatura efectuada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones y hasta que se emita disposición modificando o dejando sin efecto el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
Abg. José Hipólito Pazhuán Rivera  
SECRETARIO GENERAL

